

RECORDATORIO SOBRE LA IMPOSICIÓN DE:**INCREMENTO JORNADA HORARIA EN ATENCIÓN PRIMARIA**

Desde la Dirección de Atención Primaria **se han emitido unas órdenes sobre cómo realizar la ampliación de jornada aprobada en el mes de Junio** (Resolución 42/2012 de la Dirección de Atención Primaria remitida a los Directores de los Centros de Salud el día 5 de julio), en las que se solicita a los Directores de los Centros la organización de seis bloques de tardes de tres horas cada uno a realizar a partir de septiembre.

Dicha orden se basa en la Resolución 997/2012 de 29 de junio del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea por la que se aplica al personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea la ampliación de jornada laboral.

Este Sindicato ya ha iniciado acciones jurídicas interponiendo un Recurso contra la Resolución del Director Gerente, por entender que existen defectos de forma, así como por considerar que se inculcan derechos laborales. Por otro lado, aunque consideramos ilegal dicha resolución, mientras no exista sentencia que así lo reconozca (en la pudieran perder validez todas aquellas normas que de ella se derivan), dicha Resolución es de obligado cumplimiento.

El SMN sigue defendiendo que, en caso de tener que asumir el incremento de la jornada, se añadan los 10 minutos día a la actual jornada de 7 horas y 20 minutos diarios, estando totalmente en contra de la realización de bloques de tardes (por las mañanas para aquellos que están trabajando en turno de 13 a 20 horas).

Cualquiera que conozca el funcionamiento de la Atención Primaria se da cuenta de que estos bloques no se justifican en absoluto, ya que podemos sacar el mismo trabajo, e incluso más, añadiendo los diez minutos a nuestra actual jornada que uniéndolos en bloques que precisarían a su vez de los preceptivos descansos.

Tenemos claro que ese afán en imponer ahora estos bloques de tardes, es el primer paso para, el año que viene, imponer la jornada de mañanas de tan solo 7 horas y con los 20 minutos restantes y los 10 que se añaden, generar más bloques de tardes y cubrir con ellos en las zonas rurales parte del horario de atención continuada.

Por lo tanto, nuestra recomendación es que no se colabore en la organización de estos nuevos horarios, ya que, cara a posteriores reclamaciones, es importante que este horario haya sido impuesto por parte de nuestros superiores y no organizado libremente por los propios profesionales.

POR UNA ATENCIÓN PRIMARIA DE CALIDAD CON UNOS PROFESIONALES MOTIVADOS